



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 MAR 2021

V I S T O:

La iniciativa de la Presidencia de la Cámara de Diputados en el marco de la celebración por el Día Internacional de la Mujer, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma tiene por objeto Declarar de Interés Parlamentario, el reconocimiento a las Mujeres por su labor durante la pandemia – COVID 19, y más puntualmente, el trabajo solidario de catamarqueñas que con su compromiso a través de organizaciones intermedias atienden permanentemente distintas necesidades de nuestros comprovincianos;

Que, resulta necesario resaltar la labor de aquellas mujeres referentes de las Organización Sociales, Comedores Comunitarios, Referentes de la Economía Popular, del Sistema de Salud, Redes de Auto Cuidado, que vienen trabajando desde hace varios años y que en el contexto del aislamiento social por el Covid – 19, no solo no han dejado de trabajar, sino que han redoblado sus esfuerzos en pos de atender la necesidades de sus comunidades a las que no fueron indiferentes;

Que, éstas mujeres, han hecho de su labor cotidiana y profesional, una verdadera militancia porque asumieron la responsabilidad y compromiso con su entorno comunitario en defensa del bien común y la justicia social;

Que, dentro de las acciones comunitarias aludidas, queremos destacar a las mujeres que se encuentran al frente de los grupos solidarios que trabajan día a día en los Merenderos Comunitarios, que ante la crisis alimentaria, sanitaria y social se constituyeron en actores fundamentales no solo por el servicio alimentario que brindan, sino también por los lazos de contención y solidaridad que en dichas organizaciones se promueven;

Que, las autoridades de esta Cámara consideran pertinente hacer el presente reconocimiento;

Por ello;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE de Interés Parlamentario la labor solidaria de la SRA. INES ELIZABETH PUENTE, referente del merendero comunitario “ MI ANGEL”, de Pozo el Mistol, Departamento Valle Viejo, Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese. Publíquese. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. N°

076

Dt. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS